

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 254
Radicación No. 76-834-40-03-003-2019-00279-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GUILFREDY MUESES
Demandado: Herederos de ARTEMIO AZARÍAS VILLAREAL
FAJARDO
Tuluá, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Como quiera que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sección Documentología, hasta la fecha no ha manifestado cual es valor a cancelar por la prueba pericial ordenada y teniendo en cuenta que se encuentra próxima la fecha para la realización de la audiencia inicial, de Instrucción y Juzgamiento y los términos no darían para la práctica de la prueba pericial y el desarrollo del mencionado acto, el Juzgado requerirá al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que informe sobre lo sucedido con el contenido del Oficio N° 1858 del 11 de diciembre de 2020 y recibido el 16 de diciembre del mismo año; consecuentemente este Juzgador se abstendrá de realizar la audiencia en la fecha ya señalada pues no será posible que se obtenga el dictamen requerido, y aquel es necesario para su desarrollo.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ABSTENERSE de realizar la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento en la fecha ya señalada, por las razones expuesta en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sección Documentología, para que en el término de cinco (5) días, informe lo sucedido con el Oficio N° 1858 del 11 de diciembre de 2020 y recibido el 16 de diciembre del mismo año y proporcione el costo de la prueba pericial requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA**

Hoy 15 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 024.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616

Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4de09d75ebd4e64d54a802fd75823a68069d7a312a25c0deee3ac97652505112

Documento generado en 12/02/2021 10:05:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**